

5000

Bogotá, D.C. 03 de Mayo de 2021

Señor(a):

**ANONIMO**

Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA SDQS 973972021 CONVENIO 699 DE 2020 Y ACCIONES CONCRETAS POLIGONO 069

Reciba un cordial saludo.

De antemano queremos agradecer por hacer uso del **Sistema Distrital de Quejas y soluciones** teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En referencia a la petición N° 973972021 en el cual usted solicita “EN RESPUESTA AL RADICADO DEL ASUNTO, EN EL CUAL SEÑALA LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE QUE: “, LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA, LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT, LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y EL IDIPROM, HAN FIRMADO EL CONVENIO 699-2020 (...) EL OBJETO DEL CONVENIO ES “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MANEJO E INTERVENCIÓN INTEGRAL, PARA LA RECUPERACIÓN DE PREDIOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ESPACIO PÚBLICO, AFECTADOS POR LOS FENÓMENOS DE OCUPACIONES INFORMALES E ILEGALES EN EL DISTRITO CAPITAL”, POR LO CUAL SE SOLICITA A LA INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD LO SIGUIENTE:

1. REMITIR COPIA DEL CONVENIO 699 DE 2020 O INFORMAR LA MANERA DE CONSULTAR DE MANERA ELECTRONICA EL CONTENIDO DE DICHO CONVENIO.
2. INFORMAR SI DENTRO DEL CONVENIO 699 DE 2020 SE VINCULARAN LABORALMENTE PERSONAS DEL SECTOR Y DE SER ASI CUALES SON LOS REQUISITOS Y DONDE SE PUEDE LLEVAR LA HOJA DE VIDA.
3. INFORMAR A LA FECHA CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES CONCRETAS QUE SE HAN REALIZADO EN EL POLIGONO 069 EN RAZON A QUE LA INVASION SIGUE AUMENTANDO Y LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO NO HAN HECHO NADA PARA RETIRAR A LOS INVASORES.

4. SE SOLICITA PODER AGENDAR UNA REUNION, EN LA CUAL SE LOGRE SABER LA FECHA O PROGRAMACION QUE TIENE PREVISTO EL CONVENIO 699 DE 2020 PARA INTERVENIR EL POLIGONO 069 Y RETIRAR A LOS INVASORES QUE CADA DIA SON MAS Y CONTINUAN TALANDO ARBOLES, DAÑANDO LA RESERVA FORESTAL DE LOS CERROS ORIENTALES Y HACIENDO OBRAS EN ZONA DE ALTO RIEGO NO MITIGABLE SIN QUE NADIE LO PUEDA EVITAR.”

En este sentido, respondiendo a su requerimiento queremos darle a conocer lo siguiente:

1. La manera electrónica de consultar el convenio es a través de la siguiente URL [https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-22-21826&g-recaptcha-response=03AGdBq2468SNUqLLgvzmqmSV2O\\_Tm-svwttxUxIMpfV9yLQ\\_TcW9UtCNzIjrv9euVpDYe9yeoJI2jKBX2THZABD\\_xqsUQjsv-NspyoxMjwoOhC6NB2vXRKR0RKq0xpCw49fiOpv-g5CZCGAB-cqAUVxbWOI05VAoAgFWtEpZ1maBTOSVRyh1p1yKZ97wgNklLePm0Cmt\\_TCJQyTN1FZSEfyAttioxlG7xuwTZ29r3YO09vdTvX\\_ItmqrT8- -eo46QWOOcDnTH26d9iogFjCkidpuWmfcRbPYawgu75-A8SOT7ucfkLkBKsaM3gOVUBRrAtDyvFrErFCPHLskArxGTUQwbxOCj-y7aw0FI20ZEgo6wi56oOvw9A--R-CnpDINCXH02jNJq5GdFn4A4pJerSFKLxUG1FES2YSeuDzEiddxidV9\\_vFNI8IO3QKaHa5Wb5oaWveXNdu41a-IdsCIExBcwSFIpBxVA](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-22-21826&g-recaptcha-response=03AGdBq2468SNUqLLgvzmqmSV2O_Tm-svwttxUxIMpfV9yLQ_TcW9UtCNzIjrv9euVpDYe9yeoJI2jKBX2THZABD_xqsUQjsv-NspyoxMjwoOhC6NB2vXRKR0RKq0xpCw49fiOpv-g5CZCGAB-cqAUVxbWOI05VAoAgFWtEpZ1maBTOSVRyh1p1yKZ97wgNklLePm0Cmt_TCJQyTN1FZSEfyAttioxlG7xuwTZ29r3YO09vdTvX_ItmqrT8- -eo46QWOOcDnTH26d9iogFjCkidpuWmfcRbPYawgu75-A8SOT7ucfkLkBKsaM3gOVUBRrAtDyvFrErFCPHLskArxGTUQwbxOCj-y7aw0FI20ZEgo6wi56oOvw9A--R-CnpDINCXH02jNJq5GdFn4A4pJerSFKLxUG1FES2YSeuDzEiddxidV9_vFNI8IO3QKaHa5Wb5oaWveXNdu41a-IdsCIExBcwSFIpBxVA)
2. Las contrataciones realizadas en el marco del convenio interadministrativo 699 de 2020 no se realizan con base a las posibles intervenciones, toda vez que al firmar el convenio se desconocen los datos (fecha, lugar, hora, polígono, etc) de intervención en campo. Por lo anterior la respuesta es negativa frente a si se vincularan personas del sector.
3. En el marco del convenio interadministrativo 699 de 2020, a la fecha no se han adelantado acciones en el denominado polígono 069.



4. Finalmente, frente al interrogante del numeral 4, se informa lo siguiente:

- En el marco del convenio interadministrativo 699 de 2020, la Secretaría del hábitat es quien ejerce como secretaria técnica, razón por la cual esperamos la convocatoria a la reunión para tal fin.
- Es importante aclarar que la entidad encargada del control urbanístico es la Alcaldía Local de Usaquén, por lo anterior se conoce que los interrogantes expuestos en los numerales 3 y 4 fueron trasladados a la Alcaldía Local de Usaquén, mediante radicado 20212000154573 por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Cordialmente,



**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
 Subdirector Técnico Administrativo y Financiero  
 Proyecto 7726 - IDIPRON  
[hugo.carrillo@idipron.gov.co](mailto:hugo.carrillo@idipron.gov.co)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fredy Hernán Martínez Castillo / CPS 20210654		22/04/2021
Revisó:	Leidy Carolina Betancourt Velasco / CPS 20211093		22/04/2021
Aprobó:	Isadora Fernández Posada / CPS 20210227		22/04/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			